



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210093200

SE RECHAZA la demanda VERBAL instaurada por JORGE AMAYA y ROSALINA MEJIA VILLA contra MIRIAM DEL CARMEN BURGOS FORERO, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2021, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92725d3abf243f9f8b6a177f00964e1a1190ab6ed6e18409ed98cfcac61e0bb**

Documento generado en 19/01/2022 09:21:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>